Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 180/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 – CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SENSICRED S.A.

Asunción, 11 de setiembre de 2017

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 13/2017** de fecha 07 de setiembre de 2017, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 11/2017 con ID N° 333.915, a favor de la firma **SENSICRED S.A.**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 323.335, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 02 de agosto de 2017 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, se deja constancia que la apertura que debía realizarse el día 18 de agosto de 2017, no se realizó por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, conforme al Art. 34 - "Procedimiento" inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" donde establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por lo que se procedió a solicitar una prórroga de fecha según las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y N° 805/09.

Que, en fecha 28 de agosto de 2017, se ha procedido a la recepción y apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme con el Acta de correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 13/2017 de fecha 7 de setiembre de 2017, que la firma **SENSICRED S.A.**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03.

...///...

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 180/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 – CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SENSICRED S.A.

Asunción, 11 de setiembre de 2017

.../// ... -2-

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 11/2017 – Contrato Abierto, con ID N° 333.915, a favor de la firma **SENSICRED S.A.** por el **monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** y **monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)** ----------

Art. 2°- Imputar los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 230 Pasajes y Viáticos, Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra